



Convocatoria de Ayudas a Acciones Especiales. (Acción V.4 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025)

6ª Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas a Acciones Especiales. (Acción V.4 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto de esta Convocatoria está destinado a cofinanciar determinadas actividades de investigación no incluidas en las modalidades anteriores del presente VII PPIT-US pero que, a juicio de la CI-US, sean especialmente importantes para la investigación y la transferencia, contribuyendo a mejorar el posicionamiento de la universidad en los rankings y foros internacionales, así como su visibilidad internacional, y a aumentar la participación de la US en organizaciones internacionales que presenten un alto retorno e interés estratégico.

2.- Con fecha 14/07/2025 se aprobó la 5ª resolución de 10/07/2025 que resolvió la presente Convocatoria de Ayuda a Acciones Especiales.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 24 de julio de 2025, tras la valoración de la solicitud presentada

RESUELVE

Primero. - Dictar la 6ª resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas a Acciones Especiales. (Acción V.4 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitud estimada.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	djf/8IvK1B8pPAMUehXq2g==	Fecha	31/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/djf%2F8IvK1B8pPAMUehXq2g%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	2kC1ho/dtBhRzu1RxJKSyA==	Fecha	31/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2kC1ho%2FdTbHrzu1RxJKSyA%3D%3D	Página	1/2





ANEXO I
SOLICITUD ESTIMADA

ID Solicitud	Solicitante	Título actividad	Rama	Importe €	Estado
SOL2025-37542	Royo Naranjo, María Lourdes	Mediterranean ecological adaptation strategies (medea). participación en biennale architettura di Venezia 2025	Ingeniería y Arquitectura	2.000,00	Estimada

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	djf/8IvK1B8pPAMUehXq2g==	Fecha	31/07/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/djf%2F8IvK1B8pPAMUehXq2g%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	2kC1ho/dtBhRzu1RxJKSyA==		Fecha	31/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2kC1ho%2FdTbHrzu1RxJKSyA%3D%3D		Página	2/2

